Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples Neiva

Neiva, diecisiete (17) de septiembre año dos mil veinte

PROCESO: **ORDINARIO MENOR CUANTIA**
DEMANDANTE: **AMPARO VILLAREAL**
DEMANDADO: **NUBIA MERCEDES PERDOMO CASTILLO**
RADICACION: **41-001-40-03-008-2003-00765-00**

El Juzgado se abstiene de tramitar lo peticionado por la parte de la señora **MARIA INES TRUJILLO**, por cuanto la señora antes mencionada no hace parte del proceso y la motocicleta de placas BCC67C tampoco está vinculada dentro este proceso.

Notifiquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

flor

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 18 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 066 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETNCIASD MULTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO